

3^o Violencia contra las mujeres

Apuntes para la educación en igualdad de género



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

“La violencia de género es el resultado de la desigualdad social de las mujeres”

► Para comenzar: Sistema sexo/género

Muchas veces estas palabras son usadas como sinónimo pero no lo son. Veamos:

El **sexo** viene determinado por la naturaleza, una persona nace con sexo masculino, femenino o intersex (una persona nace con una anatomía reproductiva o sexual que no parece encajar en las definiciones típicas de masculino y femenino. Por ejemplo, una persona puede nacer con formas genitales típicamente de una mujer, pero en su interior puede tener testículos). Corresponde a un hecho biológico, no se elige ni se construye.

En cambio, el **género**, se aprende, puede ser educado, cambiado y manipulado. Se entiende por género la construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales de hombres o de mujeres. Construye el imaginario de lo femenino/masculino. Ejemplo de esto es pensar que las mujeres son habladoras, cariñosas y organizadas y los hombres son activos, fuertes y emprendedores. Así se forman estereotipos que definen qué es lo

esperable de un chico o una chica.

Estos dos conceptos se unen formando el sistema sexo/género que refiere a las *relaciones de poder* desiguales en un mundo donde el machismo es dominante.

Violencia contra las mujeres

También se llama violencia de género, violencia machista, violencia patriarcal. Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres. El concepto "violencia de género" da nombre a un problema, que incluso hace poco, formaba parte de la vida personal; era considerado un asunto de familia que no debía trascender de puertas para fuera y, por lo tanto, en el que no se debía intervenir. Hoy sabemos que es un problema de toda la sociedad y que todos y todas somos responsables de transformar esta desigualdad.



Es muy común que esta violencia sea ejercida contra las mujeres por sus parejas (marido, compañero, novio) o ex pareja como instrumento para mantener el poder y el control. Pero también la ejercen las instituciones, como la escuela o lugares de trabajo, cuando reproducen los

roles tradicionales y sancionan lo que salga de esos moldes.

Comprende todas las formas de maltrato: psicológico, económico, social, físico y sexual (ver cuadernillo sobre Ley 26.485)

Este tipo de violencia es una de las que mayor alarma social está generando en los últimos años, debido fundamentalmente a la magnitud del fenómeno.

Este tipo de violencia tiene unas características propias que la diferencian de otros tipos:

▶▶ En general la violencia la ejerce un hombre con quien la mujer mantiene o ha mantenido un vínculo afectivo y amoroso, puede ser el padre de sus hijos e hijas y le une o le ha unido una relación legal, económica, emocional y/o social. Pero también la ejercen desconocidos a través del acoso callejero, el abuso sexual y la violación en lugares públicos.

▶▶ Los hombres que ejercen este tipo de violencia pueden tener una buena imagen pública, y ser incluso seductores y atractivos en los espacios y relaciones sociales.

▶▶ Los malos tratos se producen generalmente en el ámbito de la privacidad, dentro de la casa, por lo que a veces pasan desapercibidos para las personas que rodean a la mujer (familiares, compañeros y compañeras, vecinos y vecinas, amistades).

▶▶ La violencia que el hombre ejerce contra la mujer puede afectar a otros miembros de la familia (hijos e hijas, personas mayores, familiares...).

► Los malos tratos no son actos aislados, sino una sucesión de hechos que se prolongan en el tiempo, cuyo objetivo es el de conseguir el control y dominio sobre la mujer, lo que va debilitando gradualmente sus defensas físicas y psicológicas, generando miedo y sentimientos de indefensión e impotencia.

Dos de las manifestaciones más extremas de esta violencia son:

✓ **FEMICIDIO:** *se llama así al asesinato de una mujer por razón de su sexo/género. De acuerdo con la definición de Diana Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres”.*

✓ **TRATA DE PERSONAS:** *es un medio para proveer de mujeres y niñas al “mercado de la prostitución”, ya que alrededor del 90% de todos los casos tiene por fin la explotación sexual femenina. Consiste en la captación, el transporte y/o traslado —ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas, con fines de explotación (en este caso sexual) cuando mediere engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima. Se la considera un tipo de esclavitud.*

¡ACLARACIÓN IMPORTANTE!

Hay una confusión generalizada en cuanto al significado efectivo de "Violencia de Género". Mucha gente sigue creyendo que se le llama así a cualquier agresión dentro de la pareja.

Cuando se establecen relaciones de poder de unos sobre otras y, además, se fortalecen desde medios, cine, literatura y publicidad, los estereotipos que perpetúan esta relación de privilegiado-oprimida, el siguiente paso es el del sometimiento, la creencia de que la mujer pertenece al hombre, la posesión y la



violencia. Esta violencia no tiene por qué ser en forma de golpes, hemos interiorizado que es así, pero hay muchas formas de violencia invisible, como los gritos, las humillaciones o el acoso, entre muchas otras. Cuando se produce el asesinato de una mujer en manos de un varón cada 30 horas, como sucede en Argentina, no es difícil entender que estas relaciones de poder tienen como víctima a un género, el femenino, y no al otro.

Las mujeres no maltratan o matan a hombres por ser hombres (muchas de ellas, de hecho, lo hacen en defensa propia) pero aunque estuviéramos en un caso de una mujer que mata a su marido sin que él la haya agredido previamente, no se dan las condiciones en esta sociedad para que su motivación pueda ser la del sexo de él.

CUADERNILLOS PARA EDUCACIÓN

/// 2° VIOLENCIA

GOBIERNO DE MENDOZA

AUTORIDADES GUBERNAMENTALES:

Gobernador: Lic. Alfredo Cornejo

Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes: Farm. Claudia Najul

Subsecretaria de Desarrollo Social: Lic. Marcela Fernández

Directora de Género y Diversidad: Lic. Silvina Anfuso

EDITA:

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Avenida España 16, Ciudad, Mendoza. Teléfonos 0261 4241862 / 4242281

www.generoydiversidad.mendoza.gov.ar

Facebook: /mujer/genero/diversidad/2016

Twitter: @generoydiversid

Impreso en Mendoza, Argentina, en mayo de 2017.

Es importante señalar que hablar de **igualdad de género** no implica negar que existen **diferencias entre los sexos**, sino defender que **mujeres y hombres tenemos los mismos derechos**, que unas y otros debemos tener libertad para escoger nuestra propia vida sin que por ello la sociedad nos marque. La igualdad es un modelo marco de relación recíproca entre personas que se reconocen mutuamente sus diferencias. Es decir, no estamos hablando de que mujeres y hombres sean iguales, homogéneos, sino que tengan los mismos derechos, las mismas oportunidades.

Parece claro que todos los ciudadanos tienen la misma capacidad y derechos, pero ¿Y las ciudadanas?

Sabemos que **históricamente se eliminó a las mujeres del derecho a ciudadanía**. Hoy día la mayoría de los países reconocen los mismos derechos a mujeres y hombres, aunque no debemos olvidar que aún **hay muchas mujeres en el mundo a las que se les niega el derecho a la igualdad**, que siguen siendo moneda de cambio y están sometidas a los hombres.

Por lo tanto la cuestión de género debe ser considerada prioritaria en las políticas públicas y en especial en la educación ya que los roles de género son constructos sociales y se pueden cambiar para alcanzar la igualdad y la equidad entre las mujeres y los hombres y de esta manera contrarrestar la violencia de género.

MENDOZA
GOBIERNO



Dirección de
Género y Diversidad